



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 038 DE 2012**  
(04 de Julio)

“Por la cual se prorroga a un primer grupo de estudiantes, el beneficio del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2012”

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

El 04 de julio de 2012 la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, que autorizó el aplazamiento del uso del apoyo durante el segundo semestre de 2012 a las estudiantes LILIANA VANESSA CELIS GIL. Y JENNIFER LORENA GOMEZ CONTRERAS.

El 04 de julio de 2012 la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, la lista de un primer grupo de estudiantes seleccionados para continuar con el apoyo en el marco del Convenio, durante el segundo semestre de 2012.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar durante el segundo semestre de 2012, el aplazamiento del uso del apoyo a las siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

	FACULTAD	PROGRAMA POSGRADO	NOMBRE	DOCUMENTO
1	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - BIOLOGIA	LILIANA VANESSA CELIS GIL	31794556
2	Ciencias Económicas	Maestría en ADMINISTRACION	JENNIFER LORENA GOMEZ CONTRERAS	1026267836

**ARTÍCULO 2º:** Prorrogar durante el segundo semestre de 2012 el beneficio del apoyo económico en el marco del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a los siguientes estudiantes de la Sede Bogotá:

	<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA POSGRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Ciencias	Maestría en CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	YENNY MAYERLY HERRERA ARDILA	1098602935
2	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - BIOLOGIA	LAURA MARCELA MACHUCA MESA	1032393982
3	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - GEOLOGIA	JORGE HERNANDO MONTAÑA CARDENAS	80093310
4	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - MICROBIOLOGIA	DIANA CAROLINA BLANCO ZAPATA	52837359
5	Ciencias	Maestría en CIENCIAS - QUIMICA	NATALIA ELIZABETH CONDE MARTINEZ	1098602357
6	Ciencias Económicas	Maestría en MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO	52536364
7	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	SANDRA MILENA GUZMAN HERNANDEZ	52440060

**ARTÍCULO 3°:** El apoyo otorgado implica para cada estudiante nombrado, la exención del 100% del valor de la matrícula y los derechos académicos del programa en el cual se encuentre matriculado, durante el segundo semestre académico de 2012.

**ARTÍCULO 4°:** Las instancias responsables de la emisión de los recibos de pago en cada Facultad, los emitirán incluyendo únicamente el 50% tanto del valor de la matrícula como de los derechos académicos, para su correspondiente pago por parte de la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 04 días del mes de julio de 2012

(original firmado por)

**JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO**  
Vicerrector Académico